



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 122

De 25 de septiembre de 2007

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pedregal la suma de B/.10,000.00 (Diez Mil Balboas) provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias de las Multifamiliares # 11, 16, 18, 20, 44 y 45 damnificadas por las fuertes lluvias con vientos huracanados del día lunes 24 de septiembre de 2007 en el sector de San Joaquín, Corregimiento de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que debido a las fuertes lluvias ocurridas el día lunes 24 de septiembre de 2007, acompañado de vientos huracanados quedaron damnificada varias familias de las Multifamiliares # 11, 16, 18, 20, 44 y 45 en San Joaquín, Corregimiento de Pedregal;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias damnificadas producto de las fuertes lluvias con vientos huracanados en las Multifamiliares # 11, 16, 18, 20, 44 y 45 ocurrido el día lunes 24 de septiembre de 2007 y es con este propósito que existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal Javier Henríquez, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Pedregal la suma de B/.10,000.00 (Diez Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias de las Multifamiliares # 11, 16, 18, 20, 44 y 45 damnificadas por las fuertes lluvias con vientos huracanados del día lunes 24 de septiembre de 2007 en el sector de San Joaquín, Corregimiento de Pedregal.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA


H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ERNESTO J. TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 122 de 25 de septiembre de 2007.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONÓRABLE CONCEJAL JAVIER HENRIQUEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 122 de 25 de septiembre de 2007, "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pedregal la suma de B/.10,000.00 (Diez Mil Balboas) provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias de los Multifamiliares #11, 16, 18, 20, 44 y 45 damnificadas por las fuertes lluvias con vientos huracanados del día lunes 24 de septiembre de 2007 en el Sector de San Joaquín, Corregimiento de Pedregal", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 858 de 27 de septiembre de 2007. El Acuerdo N° 122 de 25 de septiembre de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día martes 16 de octubre de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro; según refleja la Nota N° CMP-SG-426-07 de 16 de octubre de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 926 de 22 de octubre de 2007.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento veintidós (122) de veinticinco (25) de septiembre del año dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy jueves veinticinco (25) de octubre del año dos mil siete (2007).


H.C. LOURDES ROMERO
Presidenta


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General

solangel.-